



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**COMUNICADO A LA COMUNIDAD ACADÉMICA
CON RELACIÓN A LOS CRITERIOS QUE TENDRÁ EN CUENTA EL
CONSEJO PARA LA DESIGNACIÓN DE DECANOS (AS) DE FACULTADES
PARA EL PERIODO 2002 – 2004.**

Durante la sesión 5 del Consejo realizada en el día de hoy, 15 de abril de 2002, el Consejo Superior Universitario acordó tener en cuenta los siguientes criterios que orientarán el proceso de designación de los decanos (as) para el próximo periodo institucional:

- Análisis y apreciación de los resultados aportados por el FIO, (Factor Integrado de Opinión) de la comunidad académica de la respectiva facultad.
- Calidades académicas
- Programa de Trabajo
- Análisis de la capacidad de gestión demostrada en la Universidad o en otras Instituciones.
- Conocimiento de la Universidad y compromiso con su misión institucional
- Capacidad para promover y propiciar un clima de convivencia universitaria

Así mismo el Consejo Superior Universitario ha definido los mecanismos mediante los cuales se desarrollará el análisis y el debate en la designación de decanos (as). Cuando se considere necesario, se acudirá a un proceso de votación mediante el cual la designación recaerá en el aspirante que haya obtenido una mayoría absoluta en dicho proceso: mínimo de 5 votos si asisten los 8 miembros del Consejo Superior Universitario, un mínimo de 4 votos si asisten 6 o 7 de los miembros del Consejo y un mínimo de 3 votos si asisten solamente 5 de los miembros.

(Original firmado por)
CONSUELO GÓMEZ SERRANO
Secretaria General

Bogotá, 15 de abril de 2002